



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-061-B) Solicitud de reembarque forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B.13/DK-0001/01/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 02-2021-SIPOT-IT-FIXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2021.

Disponibile para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_IT_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210098

Bitácora: 13/DK-0001/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DT.0002.2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 10 de febrero de 2021

Recibí Oficio 11- febrero 2021
Norma Xicoténatl Pérez

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA SC DE RL DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1168.2018 de fecha 03 de Agosto de 2018, que cuenta con el código de identificación T-13-007-DES-001/13 ubicado en 2 DE AGOSTO # 50 BARRIO DEL CAN C.P. 43940 Almoloya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 181.336 Metros cúbicos	12	109	120	23416625	23416636
DESPERDICIO, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 60.445 Metros cúbicos	6	56	61	23416637	23416642
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 216.717 Metros cúbicos	14	220	233	23416643	23416656
DESPERDICIO, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 72.239 Metros cúbicos	8	113	120	23416657	23416664
madera aserrada, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 30.983 Metros cúbicos	4	58	61	23416665	23416668
DESPERDICIO, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 10.327 Metros cúbicos	1	31	31	23416669	23416669
madera aserrada, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 31.748 Metros cúbicos	4	1	4	23416670	23416673
DESPERDICIO, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 10.582 Metros cúbicos	1	1	1	23416674	23416674
madera aserrada, <i>Pinus patula</i> , Pino, 13.766 Metros cúbicos	2	26	27	23416675	23416676
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 156.016 Metros cúbicos	15	32	46	23416677	23416691
DESPERDICIO, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 52 Metros cúbicos	7	1	7	23416692	23416698
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 226.326 Metros cúbicos	23	33	55	23416699	23416721
DESPERDICIO, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 75.442 Metros cúbicos	11	1	11	23416722	23416732

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semamat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210096

Bitácora: 13/DK-0001/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DT.0002.2021

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 10 de febrero de 2021

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "M.C. Raquel Ramírez Vargas.- Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

108 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA

